DECLARACIÓN ESPAÑOLA EN LA PLATAFORMA GLOBAL DE CANCUN.

(Jueves 25 de mayo en la banda de 9:00 a 13:00)

La III Conferencia para la Reducción del Riesgo de Desastres, celebrada en Sendai, ha supuesto un hito importante, a nivel mundial, en un proceso iniciado por Naciones Unidas hace ya mas de veinticinco años. Un proceso empeñado en la lucha por reducir las vulnerabilidades de nuestras sociedades frente a las amenazas naturales y tecnológicas, y construir con ello un mundo más seguro.

En este marco, España está haciendo esfuerzos importantes para tratar de prevenir los desastres. La Ley 17/ 2015, del Sistema Nacional de Protección Civil, tiene como uno de sus objetivos mejorar la coordinación, entre los distintos órganos de las Administraciones públicas, con el fin último de disminuir los riesgos de desastres, procurar una respuesta rápida y eficiente en caso de que se produzcan y estar preparados para lograr una mejor y pronta recuperación.

Es la primera vez, en nuestro país, que un texto con rango de ley contempla un órgano colegiado, el Consejo Nacional de Protección Civil, encargado de asumir el papel de Comité Español de la Estrategia Internacional para la Reducción del Riesgo de Desastres.

La Ley establece como una de las actividades fundamentales del sistema el análisis de las amenazas y de los riesgos a los que está sometido el territorio español, con el objetivo de obtener un Mapa Nacional de Riesgos de carácter integral, en cuanto a las amenazas contempladas y para todo el territorio nacional.

Otra novedad importante que la ley introduce en nuestro ordenamiento jurídico es la obligatoriedad de elaboración, por parte de los titulares de los

establecimientos susceptibles de ocasionar riesgos para personas y bienes, de un estudio técnico en el que se pongan en evidencia dichos riesgos y las medidas dispuestas para evitar o reducir las consecuencias adversas.

La Red de Alerta Nacional, aunque no es un concepto novedoso en la práctica habitual de la gestión de protección civil española, si lo es en cuanto que supone un impulso organizativo importante a añadir a lo hasta aquí realizado, a la vez que implica un reconocimiento del derecho de los ciudadanos a ser puntualmente informados sobre las amenazas que les afectan.

Ese derecho a la información tiene además su correlación con la obligación de los poderes públicos a suministrar información. Y la Ley lo hace de dos formas diferentes. Por un lado, haciendo que , en adelante, los planes de protección civil contengan una previsión acerca de la puesta en práctica de programas de información y comunicación preventiva dirigidos a los ciudadanos, de forma que garanticen su recepción por parte de los colectivos más vulnerables. Por otra parte, esa obligación de informar alcanza a todos aquellos titulares de instalaciones susceptibles de dar lugar a riesgos en el entorno de las mismas, mediante la realización de periódica de programas de información. En parecidos términos, la ley fomenta la realización de programas de educación para la prevención en centros escolares.

Pero seguramente la novedad más importante de la Ley está en la creación de un Fondo Nacional de Prevención dirigido a financiar actividades preventivas por parte de las administraciones públicas, en colaboración si fuera el caso, con entidades privadas. Este fondo todavía no ha podido desarrollar toda su potencialidad, pero con toda seguridad que va a hacerlo en un futuro próximo, impulsando y ampliando así las capacidades de financiación ya existentes.

Por último y como instrumento para mejorar la gobernanza del riesgo de desastres en España, está previsto, de acuerdo con las disposiciones de la Ley y en línea con lo señalado en el marco de Sendai, la elaboración de una Estrategia Nacional que contenga las líneas directrices en función de las cuales

las distintas administraciones han de orientar sus actuaciones en protección civil y dentro de ellas en la reducción del riesgo de desastres.

Estos esfuerzos que viene realizándose a nivel nacional, no van en detrimento de nuestra consideración del importante papel que en este tema reviste la cooperación internacional. El gobierno español continúa realizando también un esfuerzo considerable en ese sentido. España forma parte de la plataforma Europea para la Reducción del Riesgo de Desastres, del Mecanismo Europeo de Protección Civil, del que es miembro muy activo y participa en programas de cooperación con países del norte de África, de Asia y fundamentalmente de América latina.